

## Exp. PA SUM 010-2023- A/SUM-026429/2023

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

### RESUELVO

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de suministro denominado **SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA ANÁLISIS DE GENOTIPO DE GRUPOS SANGUÍNEOS EN MUESTRA DE DNA PROCEDENTES DE DONANTES DE SANGRE Y PACIENTES (PA SUM 010-0023 / A/SUM-026429/2023)** cuyo presupuesto base de licitación asciende a 35.985,40 euros IVA incluido, justificándose su necesidad por los siguientes motivos:

El Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid es el centro de referencia de la Comunidad de Madrid en métodos de análisis de genotipo de grupos sanguíneos en muestras de DNA procedentes de donantes de sangre y de pacientes con vistas a diagnosticar y transfundir con mayor seguridad, ciertas situaciones complejas desde el punto de vista de la compatibilidad eritrocitaria, con el fin de evitar efectos adversos graves, tales como reacciones hemolíticas o sensibilizaciones a grupos eritrocitarios que puedan comprometer futuras alternativas terapéuticas. Asimismo, tiene implementado la metodología en el estudio diagnóstico de la aloinmunización feto-materna para minimizar casos de enfermedad hemolítica del recién nacido por sensibilización a sistemas antigénicos implicados en esta complicación.

Al objetivo de no limitar la licitación por las características específicas y singulares de la tecnología, exclusiva y propia de cada uno de los posibles licitadores, ya que esta determinaría los materiales específicos a suministrar, se solicita que el equipamiento y la infraestructura necesaria para efectuar las pruebas sea cedido gratuitamente, en concepto de cesión de uso durante la vigencia del contrato, así como su mantenimiento durante el mismo periodo. El adjudicatario se compromete a poner a disposición del Centro las nuevas versiones de equipos incluidos en las gamas de productos y actualizaciones del sistema informático. Dada la necesidad de integrar los análisis en un único equipo, por eficiencia de espacios y productividad de las muestras a analizar, se tramita el expediente en un único lote.

### PROCEDIMIENTO

El expediente se tramitará por procedimiento abierto simplificado. Conforme a lo dispuesto en el artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), ya que el valor estimado es inferior a 140.000 euros, y entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor.

Dadas las altas exigencias solicitadas en las Prescripciones Técnicas, que garantizan una alta calidad en el proceso de licitación, la adjudicación se hará atendiendo a la mejor relación calidad-eficacia sobre la base del precio. Estos criterios aseguran un suministro de alta calidad de forma objetiva, de acuerdo con las indicaciones del artículo 145 respetando los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

## **CRITERIOS DE SOLVENCIA**

### **Acreditación de la solvencia económica y financiera**

De acuerdo con lo indicado en el Artículo 87 de la L.C.S.P, apartado 1 a):

Los licitadores deberán acreditar un volumen de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los últimos tres concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### **Acreditación de la solvencia técnica**

De acuerdo con lo indicado en el Artículo 89 de la L.C.S.P., apartado 1 a):

Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destino público o privado. Asimismo se presentarán certificados acreditativos de dichos suministros, considerándose suficiente un certificado por año.

### **Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales:**

Además de las acreditaciones de solvencia técnicas anteriormente descritas, de acuerdo con el artículo 76.2 L.C.S.P, se deberá presentar compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello. En el sobre nº 1 de documentación Administrativa, junto a la documentación que acredita la solvencia económica, financiera y técnica.

## **VALOR ESTIMADO**

El precio se ha calculado con el histórico de ofertas presentadas a este suministro en los últimos años. Para el cálculo de los costes que determinan el presupuesto, se han tenido en cuenta los costes asociados a la producción de los materiales a suministrar, así como los posibles costes indirectos derivados de la misma. Al considerar innocua la cesión del equipamiento e infraestructura, solicitados para no limitar la licitación, por las características específicas y singulares de la tecnología, exclusiva y propia de cada uno de

los posibles licitadores, no se otorga un valor a esta cesión. Sí bien se entiende que los distintos licitadores incluirán está en sus costes directos. (Y en todo caso al no existir una opción de compra será un gasto para el Centro, de acuerdo con el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades)

- Costes directos 84,00 % (costes de producción, mantenimiento, financiación, amortización, costes de personal, y otros)
- Costes indirectos 10,00 % (averías, otros costes de personal, formación, etc.)
- Beneficio Industrial 6 %

Para no limitar la licitación por las características específicas y singulares de la tecnología, exclusiva y propia de cada uno de los posibles licitadores, ya que esta determinaría los materiales específicos a suministrar, se solicita que el equipamiento y la infraestructura necesaria para efectuar las pruebas sea cedido gratuitamente, en concepto de cesión de uso durante la vigencia del contrato, así como su mantenimiento durante el mismo periodo. El adjudicatario se compromete a poner a disposición del Centro las nuevas versiones de equipos incluidos en las gamas de productos y actualizaciones del sistema informático. Para el objeto de la licitación los equipos asociados son inocuos con respecto a la valoración del objeto del contrato, puesto que estos deben ir acompañados de los equipos compatibles para cumplir con el objeto del contrato, de este modo la licitación se realiza para la compra de los Fungibles, no limitando la concurrencia al no condicionar la tecnología.

El valor estimado de este suministro será de 119.616,00 euros, de acuerdo con el artículo 204 de la LCSP. Calculado de acuerdo con el valor real total de los contratos sucesivos similares, incluyendo el contrato inicial, prórrogas y una posible modificación de hasta un máximo del 20% del importe de licitación, de acuerdo con el artículo 204 de la LCSP, por una disminución o aumento de las necesidades del Centro.

Valor estimado	
Contrato inicial	29.740,00
Prórrogas (3 años)	89.220,00
Modificación (20%)	5.948,00
	<b>124.908,00</b>

Será financiado con cargo a la partida 27002 "Material de Laboratorio" del programa 312 A por un importe de 35.985,40 € incluido un 21% de I.V.A. al año.

Firmado digitalmente por   
LUISA MARIA BAREA (R: S2800474E)  
Fecha: 2023.06.23 11:50:43 +02'00'

DIRECTORA GERENTE DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN

Fdo.: Luisa Barea García

Avenida de la Democracia, s/n  
28032 Madrid  
Teléfono 913 017 200